

## **CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS + DE MOVILIDAD DE PERSONAL PARA DOCENCIA Y FORMACIÓN<sup>1</sup>**

**CURSO 2018-19**

### **KA103 Movilidad de personal para docencia y formación CONVENIO<sup>1</sup>**

#### **Objeto de la convocatoria**

Conceder 3 becas Erasmus de movilidad de personal para impartir docencia o recibir formación en instituciones académicas del programa. Las becas Erasmus+ están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El Centro puede conceder, igualmente, movilidades sin contenido económico, que se constituirán en lista de espera.

#### **Condiciones de participación**

- Ser profesor/a o personal del ISEP-CEU San Pablo, en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior.
- Tener nacionalidad de la UE o tarjeta de residencia permanente en España. El personal no nacional de un país de la UE debe cumplir, además, las condiciones legales del país de acogida.

#### **Cuantía de las becas**

La cuantía de cada beca es de 800 € para todo el periodo (5 días) y todos los conceptos (desplazamiento, alojamiento, manutención, seguro, etc.) sin perjuicio de las ayudas complementarias que en su caso convoquen otras Administraciones o entidades.

#### **Periodo de estancia**

5 días.

#### **País y empresa de destino**

El Centro publicará los destinos/empresas disponibles para realizar las estancias.

En el caso de que el personal desee realizar su estancia en otras organizaciones distintas, se responsabilizará de realizar la búsqueda inicial de empresa de destino.

---

<sup>1</sup> El presente proyecto ha sido financiado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación (comunicación) es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

### **Plazo de presentación de solicitudes 2018:**

- ✓ Publicación de la convocatoria: **10 de septiembre.**
- ✓ Presentación de documentación: **hasta el 26 de septiembre -inclusive.**
- ✓ Subsanación de errores: **del 1 al 3 de octubre -inclusive.**
- ✓ Celebración de pruebas de nivel de inglés B2 (en caso de que no se disponga de certificado oficial que acredite la competencia lingüística: **primera semana de octubre.**
- ✓ Publicación de listas: **17 de octubre.**
- ✓ Reclamaciones: **del 18 al 19 de octubre -inclusive.**
- ✓ Publicaciones de listas definitivas: **22 de octubre.**

### **Lugar de presentación de solicitudes**

Las solicitudes y la documentación anexa se presentará en Secretaría, por registro de entrada.

### **Comisión de valoración**

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá una comisión presidida por el Director del Centro.

### **Criterios de valoración**

- Hasta **4 puntos por la nota media** de las encuestas realizadas durante el año anterior en el mismo ciclo.

- ✓ 4 puntos con nota media entre 9 y 10
- ✓ 3 puntos con nota media entre 8 y 8.99
- ✓ 2 puntos por nota media entre 7 y 7.99
- ✓ 1 punto por nota media entre 6 y 6.99

- Hasta **4 puntos por competencia lingüística** oficialmente acreditada. En el caso de no disponer de acreditación oficial, se establecerá una prueba oral y escrita, a la que deberá presentarse el alumnado, a los exclusivos efectos de participación en esta convocatoria. Para los resultados de la prueba se valorará la participación del alumnado en los cursos complementarios organizados por el Centro.

- ✓ C2: 4 puntos
- ✓ C1: 3 puntos
- ✓ B2 (mínimo): 2 puntos

- Hasta **2 puntos por el informe** emitido por la Comisión de valoración:

- ✓ Valorando la asistencia a juntas, reuniones, entrega de informes, formalidad e interés mostrado en la realización de este tipo de movilidad, así como otras competencias clave.

En caso de empate, se resolverá por la mayor puntuación en cada uno de los apartados, por ese orden  
Todos los méritos alegados deberán estar cumplidos en la fecha de presentación de solicitudes.

### **Lista de espera**

El candidato/a que no obtenga una movilidad, pero se comprometa a su realización sin contenido económico (beca 0) se constituirá en lista de espera en el mismo orden obtenido en la valoración de las solicitudes, y podrá acceder a las plazas en la medida que se produzcan renunciaciones.

### **Documentación a presentar**

- Impreso de solicitud (DOCUMENTO 1)
- Autoevaluación de la competencia lingüística de acuerdo con el modelo Europass (DOCUMENTO 2) y documentos justificativos de esa competencia.
- El informe de la Comisión (DOCUMENTO 3) será solicitado directamente por la Coordinadora Erasmus. No es necesario que lo aporte el candidato/a.